



#REFORMAJUDICIAL

# LA GUERRA JUDICIAL

**POR LUIS HERRERA**

@Luis\_Herrera\_A

Los Poderes Legislativo y Judicial de Jalisco interpusieron impugnaciones para combatir jurídicamente la reforma judicial que estableció la elección popular como el nuevo método mediante el cual serán seleccionados todos los juzgadores federales y locales del país, según fue confirmado directamente por esas instituciones públicas estatales.

En contraste, el Poder Ejecutivo de Jalisco se ha abstenido en todo momento de promover alguna acción jurídica con el objetivo de nulificar esa reforma judicial en el estado, considerando tanto la actual administración del gobernador, Pablo Lemus Navarro, como el pasado periodo gubernamental encabezado por el exmandatario, Enrique Alfaro Ramírez.

El Poder Legislativo de Jalisco reconoció que, en efecto, había procedido legalmente contra la reforma judicial mediante una respuesta proporcionada vía transparencia, donde señala: “en consecuencia, se informa que sí existe una impugnación legal en la cual se combate la reforma al Poder Judicial de la Federación, por parte de este Poder Legislativo, sin embargo, se informa que al no haberse dictado resolución que haya causado estado, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Coordinación Jurídica

está impedida a otorgar dicha información”.

El Congreso de Jalisco complementó: “Por lo tanto la entrega de dicha información se encuentra sujeta a la conclusión del juicio del cual deriva, pues de lo contrario se pudiera causar menoscabo alguno de las partes vinculadas en el litigio constitucional el cual por su estado procesal no ha finalizado (folio 140280125000063)”.

La impugnación del Poder Judicial de Jalisco, por su parte, fue promovida directamente por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, aunque este se dijo impedido para informar detalles de la misma, así como para proporcionar una copia de su demanda, de acuerdo con la respuesta entregada vía transparencia.

“Analizada que fue la petición, se le hace saber que no se puede brindar la información, incluida la copia solicitada, esto tal y como se establece en el artículo 17 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

**A diferencia de los poderes Legislativo y Judicial, el Ejecutivo de Jalisco se ha abstenido de promover alguna acción jurídica con el objetivo de nulificar la reforma judicial en el estado, considerando tanto la actual administración de Pablo Lemus Navarro, como a la de Enrique Alfaro Ramírez**

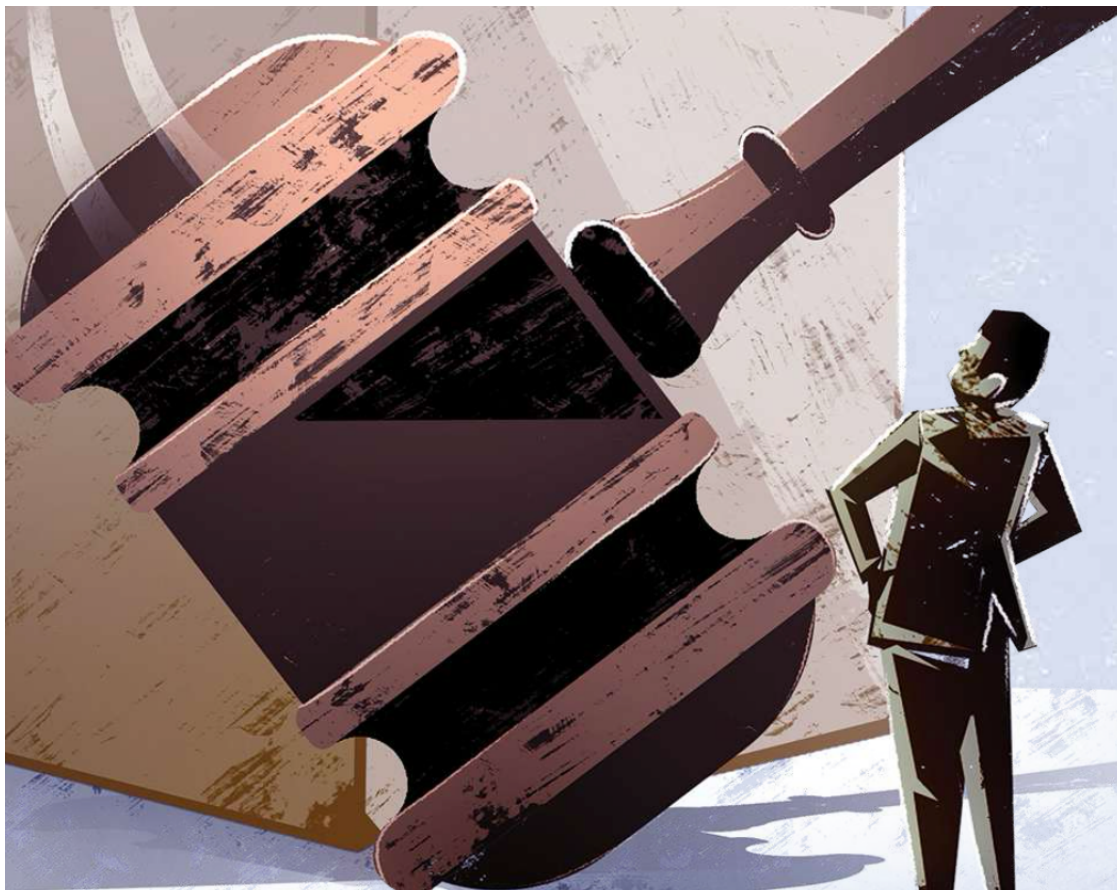
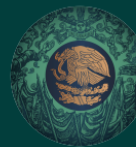
de Jalisco y sus Municipios, en razón de que la entrega de la información puede vulnerar el debido proceso, ya que no ha adquirido firmeza, por lo que revelar detalles del referido proyecto podría afectar la postura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (folio 140280425000022)”, señala el documento.

El Consejo de la Judicatura de Jalisco, el órgano encargado de vigilar la actuación de los juzgadores, así como de atender el ámbito administrativo del Poder Judicial, mismo que estaría desapareciendo una vez que la reforma judicial

sea implementada en el marco legal local, respondió, sin embargo, que no ha interpuesto ninguna acción jurídica contra esas modificaciones legislativas.

“Con relación a lo solicitado, se informa que este Consejo de la Judicatura no presentó acción jurídica tendiente a combatir la reforma judicial que introduce la elección popular de juzgadores, ignorando si las diversas autoridades las cuales hace mención presentaron acción jurídica tendiente a combatir la reforma judicial en cita, toda vez que este Consejo no cuenta con la Infor-

**La reforma judicial que ocasionará la destitución de todos los juzgadores federales y locales del país, para que sus sustitutos sean seleccionados mediante elecciones populares, encontró una resistencia firme en Jalisco, con impugnaciones promovidas en su contra por los Poderes Legislativo y Judicial del estado, intentando nulificar así esas modificaciones legales**



mación de los Poderes Ejecutivo o Legislativo (folio 140280225000042)", se menciona.

**Poder Ejecutivo pacífico**

Durante la pasada administración estatal que encabezó el ex gobernador, Alfaro Ramírez, el Gobierno de Jalisco solía asumir posturas críticas hacia las acciones y reformas impulsadas por el Gobierno de México, reivindicando recurrentemente la autonomía e independencia del Estado para determinar su propio camino en los ámbitos más trascendentales para la sociedad jalisciense, tales como la salud pública y la educación.

Y aunque esta tendencia ha cambiado drásticamente con el actual

mandatario, Lemus Navarro, quien se ha mostrado mucho más dispuesto a construir una relación de mayor colaboración y cercanía con las autoridades federales, los registros indican que en ningún momento, ni en la pasada administración, ni en la presente, el Poder Ejecutivo jalisciense ha interpuesto alguna impugnación para excluir al estado de la reforma judicial.

Así lo confirmó la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Jalisco, mediante su respuesta proporcionada vía transparencia.

"Al respecto le hago de su conocimiento, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en las bases de datos, archivos físicos y electrónicos de los expedientes y documenta-

ción, que obra en esta Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se advierte que no existe documento o registro alguno de presentación de alguna acción jurídica para combatir legalmente la reforma judicial federal, por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y por ende, no se cuenta con información para responder alguno de los incisos referidos en la citada solicitud (folio 142317725000047)".

**Vientos de guerra judicial**

Desde el 17 de septiembre de 2024, Daniel Espinosa Licón, entonces magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, se había manifestado para que el Poder Judicial estatal combatiera jurídicamente la reforma judicial, de acuerdo con declaraciones vertidas por el juzgador que serían consignadas por los medios de comunicación de la Universidad de Guadalajara.

Así lo expresaría en ese momento el magistrado que encabezaba a todo el Poder Judicial de Jalisco: "Sí, yo sí soy de esa idea que hay que agotar los medios de defensa, somos abogados y en ese sentido, si hay una inconformidad tendría que hacerse valer. (...) Si, es correcto, la controversia sería sobre la afectación local, no nos legitimamos para cuestionar toda la reforma al Poder Judicial. Pero lo tocante al artículo 116 de la Constitución que es la afectación al Poder Judicial de los estados, es donde sí legitimamos. El estado tiene la autonomía de decir cómo nombra a sus magistrados. Ese es el punto fino de la controversia".

La reforma judicial que ocasionará la destitución de todos los juzgadores federales y locales del país, para que sus sustitutos sean seleccionados mediante elecciones populares, encontró una resistencia firme en Jalisco, con impugnaciones promovidas en su contra por los Poderes Legislativo y Judicial del estado, intentando nulificar así esas modificaciones legales.

**Impugnaciones contra reforma judicial**

Institución	Estatus
► Poder Legislativo de Jalisco	Con impugnación
► Supremo Tribunal de Justicia del Estado	Con impugnación
► Consejo de la Judicatura de Jalisco	Sin impugnación
► Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Jalisco	Sin impugnación

Fuente: Poderes públicos de Jalisco.